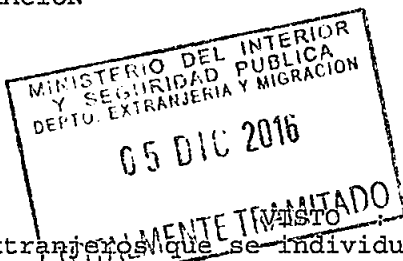


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 7005402



RESOLUCIÓN EXENTA N° 246135

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2016

CONSIDERANDO: que, en virtud de estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Fabio ZAPATA PIAMBA RUN: 25.048.645-6
2. Doña Marie Jonique MAXIME RUN: 25.070.803-3
3. Don Cesar Napoleon VALDIVIA SANCHEZ RUN: 25.000.132-0
4. Don Caue ZORTEA FERNADES COSTA RUN: 24.711.310-K
5. Don Yongchao FU RUN: 24.582.509-9
6. Don Julio Cesar FERMIN LORETO RUN: 23.851.850-4
7. Doña Rita Brigida CORDERO HUANCA RUN: 24.989.831-7
8. Doña Patricia Epifania SOLIS GODOY RUN: 23.937.811-0
9. Don Cesar Elvis SUAREZ CHAVEZ RUN: 22.800.901-6
10. Don Julian Andres NAVARRO SANCHEZ RUN: 25.039.454-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]07/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN